



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de diciembre de 1997
No. 111

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 42.-Con el que se aprueban los nombramientos que como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, hiciera el Consejo de la Judicatura, por el término de 15 años período que comprende del diez de enero de 1998 al nueve de enero del año 2013.

AVISOS JUDICIALES: 5636, 5624, 5960, 6036, 1623-A1 y 6059.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CESAR CAMACHO QUIROZ, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Diputación Permanente de la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 42

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 61 fracción XV último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueban los nombramientos que como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México hiciera el Consejo de la Judicatura, por el término de 15 años, período que comprende del diez de enero de 1998 al nueve de enero del año 2013, en favor de:

Lic. Sara Deyanira Pérez Olivares.
Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.
Lic. Rigoberto Fernando González Torres.
Lic. Benito Flores Méndez.
Lic. Julieta María Elena Anguas Carrasco.
Lic. Leobardo Miguel Martínez Soria.

ARTICULO SEGUNDO.- Por lo que respecta a los nombramientos de los licenciados Armando Jenaro Hernández Suárez, Miguel Angel Arteaga Sandoval y Plutarco Rosales Morales, la Diputación Permanente estima que no dispone, hasta el momento, de información necesaria para aprobarlos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio de Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Diputado Presidente.- C. Lic. Jesús Demetrio Martínez Rueda.- Diputado Secretario.- C. Ing. Juan Carlos Nuñez Armas.- Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 4 de diciembre de 1997.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ

(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.

(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

BLANCA ARACELI AGUIRRE GONZALEZ Y OTROS,
EXPEDIENTE NUMERO: 910/95, ACUMULADO AL 1117/69,
PRESENTE.

JUICIO VERBAL, BENEDICTO COLIN DE LA O., promueve por su propio derecho Juicio verbal, en contra de BLANCA ARACELI AGUIRRE GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ, LUIS AGUIRRE GONZALEZ, demandándoles: A).- El otorgamiento en escritura pública de la compra-venta en mi favor de la cesión de derechos hereditarios que les corresponden a los demandados BLANCA ARACELI AGUIRRE GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ Y LUIS AGUIRRE GONZALEZ, que celebramos mediante contrato de fecha 10 de agosto de 1987. Tanto de los derechos hereditarios que les corresponden en los juicios sucesorios intestamentarios cuyos albaceas son demandados en este juicio, derechos hereditarios que recaen sobre el inmueble ubicado en Juárez sur 204, de esta Ciudad, que más adelante detallaré toda vez que los demandados ya se encuentran reconocidos como herederos. B).- Por parte de las sucesiones intestamentarias demandadas solicito el reconocimiento judicial de que soy el titular y propietario de derechos hereditarios que corresponden a los demandados BLANCA AGUIRRE GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ Y LUIS AGUIRRE GONZALEZ, únicamente sobre los derechos que pudieran recaer sobre el inmueble ubicado en Juárez sur 204 de esta Ciudad, que más adelante detallaré. C).- El pago de los daños y perjuicios que me causan los demandados a partir de la fecha de presentación de esta demanda y hasta el momento en que por sentencia ejecutoria se ordene el otorgamiento en escritura pública de los derechos hereditarios que me vendieron y se ordene judicialmente el reconocimiento de mi calidad de propietario y titular de los derechos hereditarios motivo de este juicio a razón de DIEZ MIL NUEVOS PESOS MENSUALES, que es la cantidad mínima que me debería erogar por concepto de renta el inmueble sobre el cual recaen tales derechos, lo que será cuantificado en su oportunidad. D).- Se tenga por exhibida en formal pago junto con esta demanda la cantidad de CATORCE MIL NUEVOS PESOS M.N., por concepto del pago y finiquito de las obligaciones a que me hice acreedor en el contrato motivo de este juicio, los cuales solicito queden en favor de los demandados BLANCA AGUIRRE GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ Y LUIS AGUIRRE GONZALEZ. E).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. F).- La inscripción provisional de esta demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de que pare perjuicios contra terceros sobre el inmueble ubicado en Juárez Sur Número 204, que más adelante detallaré, por desconocer el domicilio de los demandados BLANCA ARACELI AGUIRRE GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ Y LUIS AGUIRRE GONZALEZ.

El C. Juez ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, en los cuales contendrá una

relación sucinta de la demanda haciéndoles saber que deberá presentarse a las 10:00 horas del día 14 de enero de 1998, para que tenga verificativo la audiencia que prevé el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por gestor representante legal o apoderado según sea el caso se tendrá por precluido el derecho en términos de los artículos 166, 170 y 227 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles las anteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, procédase a fijar los edictos correspondientes en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a 7 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

5636.-11, 24 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 296/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSALINDA OROZCO MEJIA, en contra de VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA Y OTROS, se ordenaron las publicaciones en edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en el periódico "El Sol de Toluca", para el fin de emplazar a los demandados VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA Y ANA MARGARITA ESTRADA VARGAS, respecto de la iniciada en su contra por ROSALINDA OROZCO MEJIA, en la que se le demanda a).- La nulidad de la escritura número 10,276, volumen 96, de fecha 29 de marzo de 1989, ante la fe del Lic. TEODORO SANDOVAL VALDES, Notario Público No. 9 de Toluca, México, relativo al inmueble denominado El Cornejal o San Francisco, ubicado en la carretera La Magdalena Ocotitlán, del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Distrito de Toluca, medidas y colindancias; norte: 3 líneas la primera de 67.10 m, la segunda 74.52 m, tercera 6.45 m con Luis Durán y Angel Mendoza Rojas, sureste: dos líneas la primera 215.63 m y la segunda de 10.47 m con carretera Toluca a la Magdalena-Ocotitlan, al oriente: dos líneas la primera de 17.93 m y la segunda de 152.28 m con predio propiedad del ISSEMYM, y al poniente: dos líneas la primera de 21.62 m y la segunda de 9.92 m con comunidad de la Iglesia de San Felipe Tlalmimilolpan, con una superficie de 14,975.63 metros cuadrados. b).- La cancelación de la partida número 251-9043, volumen 284, libro primero, sección primera, a fojas 46 de fecha 11 de agosto de 1989, relativo al testimonio antes señalado. c).- Que los demandados hagan a la actora la entrega del bien inmueble de su propiedad antes descrito con todos sus mejoras, frutos y accesorios. d).- El pago de daños y perjuicios al permitir estableciera una servidumbre de pago en la parte media del bien inmueble de su propiedad. e).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

La publicación se hará por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoseles saber a dichos demandados que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Toluca, México, a 29 de octubre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

5624.-11, 24 noviembre y 4 diciembre.

UZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1220/90, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y OTROS, como endosatarios en procuración de TATAMIL S.P.R. de R.I. en contra de MARTIMIANO VELAZQUEZ V., el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en el paraje denominado La Vega en Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 42.00 mts. y 85.00 mts. con Río Santa Ana, al sur: 104.50 mts. con Juan Cruz y Alberto Lagunas, al oriente: 45.00 mts. con Francisco Lagunas y José Chávez, al poniente: 72.00 mts. con María Velázquez. Con una superficie de 6,771.37 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 830, volumen 33, fojas 131 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha 17 de abril de 1986. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil en Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores. Toluca, Méx., 19 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5960.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 517/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en contra de ANA MARIA HERRERA DE BALBUENA Y LOURDES BALBUENA HERRERA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se señalan las once horas de día seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate procedase a la publicación de edictos anunciándose la venta legal de los muebles que son: Un librero de madera con dos cajones, un reloj figura de sol, una mesa de centro rectangular de madera, una lámpara esquinera de bronce con imitación de cristales, un espejo de pared de madera, una televisión marca "Sony", un perchero de cuatro ganchos, un cuadro imitación de pintura, un cuadro en madera de trata un paisaje, un cuadro rectangular de madera con figuras de pájaros, un horno marca Moulinex, y una mesa de madera, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base legal la cantidad de \$ 1'550.000.00 MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., convóquese a postores para que intervengan en el acto del remate.-Se expiden estos edictos a los 21 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

6036.-2, 3 y 4 diciembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 195/96.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES

NORMA ESPINOZA DIAZ, en su carácter de endosataria en procuración de ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 195/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARCO ANTONIO VILLAGOMEZ HERNANDEZ, el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día 5 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este Juicio, que es un automóvil tipo Shadow equipado cuatro puertas, marca Chrysler, modelo 1993, color verde esmeralda, motor hecho en México, número de serie 3C3B548W6PT648261, con placas de circulación 354GMX, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que se fijó por los peritos designados en autos. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, debiéndose mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos a los 25 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

1623-A1.-2, 3 y 4 diciembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 965/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLIN GUADARRAMA, en contra de J. CONCEPCION GARCIA CRUZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha 8 de septiembre del año en curso, señaló las nueve horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente Juicio del inmueble embargando en autos: Con domicilio en lote número 8, manzana 199 de la cabecera municipal de Colorines Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, en la calle Francisco Pérez Ríos número 17 ahora 103; cuyas medidas y colindancias son: al norte 7.00 mts. con Andador, al sur: 7.00 mts. con propiedad de Fidel Arellano; al oriente: 7.55 mts. con propiedad de José Guadarrama; al poniente: 7.55 mts. con propiedad de Cesáreo Vilchis; con una superficie aproximada de 52.85 m2. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores siendo la postura legal la cantidad de \$ 44,104.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la almoneda de remate.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 25 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6059.-4, 10 y 16 diciembre.